ORDENANZA Nº 1620

VISTO:

La Ordenanza N° 1573, mediante la cual se crea el Servicio Automóvil de Alquiler Yerba Buena (SAAYB) y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo Centésimo Noveno se deroga, por error involuntario, la Ordenanza Nº 1268;

Que a través de esta última norma municipal se dispone medidas con relación al préstamo del Superior Gobierno de la Provincia a esta Municipalidad, a través de entrega de Certificados Provisorios de Bonos Solidarios del Tesoro de la Provincia (BOSO)

Que en su lugar debió consignarse la Ordenanza N° 1028, modificatoria de la Ordenanza N° 773, las que establecían normativas inherentes al funcionamiento del servicio público de remis;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: RECTIFICASE el Artículo Centésimo Noveno de la Ordenanza N° 1573, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CENTESIMO NOVENO: Deróguense las Ordenanzas N° 773, 941, 1028, 1506 (Remises), 1185, 1286, 1355 y 1506 (Taxi), 832 y modificatorias (Taxis Diferencial) 822-859 y 921 (Alquiler de taxi diferencial)"

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE